

EXPEDIENTE: PES/003/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

DENUNCIADO(S): MEDIO DE COMUNICACIÓN DENOMINADO
COMERCIALMENTE COMO "QUEQUI".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada a las catorce horas con cincuenta y siete minutos de este día, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta lccarranza@hotmail.com de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad, signado por el ciudadano Carlos Gabriel Carranza Pérez, quien se ostenta como apoderado legal del Periódico Quequi Grupo Informático Cancún Caribe S.S de C.V, al cual se adjunta la versión digital del periódico Quequi de fecha veintisiete de enero del año en curso mediante el cual informa que da cumplimiento a la medida de satisfacción consistente en una disculpa publica tal como se ordeno en la sentencia emitida por este Tribunal dentro del expediente al rubro indicado. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Carlos Gabriel Carranza Pérez, quien se ostenta como apoderado legal del Periódico Quequi Grupo Informático Cancún Caribe S.A de C.V, con el archivo digital señalado en la cuenta del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocursoante, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -